

En San Miguel de Tucumán, a los ~~AA~~ días de septiembre de dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ~~387~~/2024**

**VISTO**

La nota presentada por el Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del Área de Mantenimiento y Conservación del CAM, con fecha 26 de agosto del corriente; y

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud de la misma, se torna necesaria la compra de dos cortinas tipo roller para Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán.

Que se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios para la compra de dos cortinas tipo roller para el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 9 de septiembre en la sede Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, habiéndose presentado al mismo tres (3) empresas del medio a saber: 1) TUCUMAN ROLLER de Chaves Cristian Gustavo, CUIT 20-28479275-1; 2) YUBRIN DECO, CUIT 30-60735319-7; y 3) FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I., CUIT 30-67535394-4.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis comparativo.

Que del informe de Secretaría Administrativa surge que la oferta más conveniente es la de YUBRIN DECO y que cuenta con los fondos suficientes para afrontar la erogación descripta con **IMPUTACIÓN** al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 437 – Equipos de Oficina y Muebles - Importe: \$ 527.600 IVA incluido.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado en el expediente del Concurso de Precios N° 1/2024.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos en el procedimiento del Concurso de Precios N° 1/2024, Expediente N° 0274-930-2024 para la adquisición de dos (2) cortinas tipo roller.

Artículo 2: **ADJUDICAR** a YUBRIN DECO, CUIT 30-60735319-7 la presente contratación por la suma ofertada de pesos quinientos veintisiete mil seiscientos (\$ 527.600) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos.

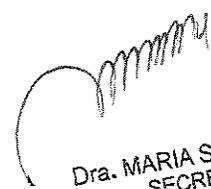
Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 437 – Equipos de Oficina y Muebles - Importe: \$ 527.600 IVA incluido.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

  
D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA